

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de POLLO FAVORITO S.A.

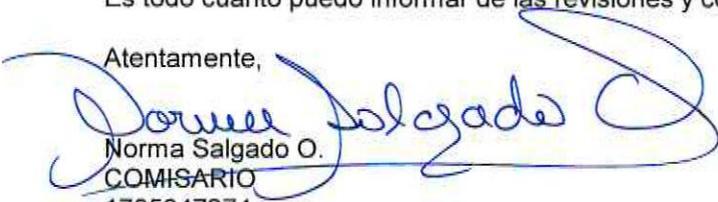
En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de POLLO FAVORITO S.A. y a lo dispuesto en la Ley de la Compañías del Ecuador presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año que terminó el 31 de diciembre del 2015.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el balance general de POLLO FAVORITO S.A. al 31 de diciembre del 2015 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2015, así como de las normas legales vigentes.
2. Las convocatorias a Juntas Generales de Accionistas, se realizaron de conformidad con las disposiciones societarias actualizadas. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como el detalle de los asistentes. Revisé los libros de actas de Junta General, el Libro de Accionistas y Acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías.
3. El sistema de control interno contable, tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Administración.
4. Como es norma y comportamiento de la compañía, durante este ejercicio, la misma ha cumplido con todas las obligaciones laborales, consecuentemente, no presenta ningún conflicto laboral o legal.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y debidamente revisados por los Auditores Externos.
6. La compañía ha cancelado oportunamente todas sus obligaciones tributarias, en base a las fechas establecidas por la Ley de Régimen Tributario Interno y todos sus reglamentos.

Es todo cuanto puedo informar de las revisiones y comprobaciones realizadas.

Atentamente,


Norma Salgado O.
COMISARIO
1705347274

Quito, a 18 de marzo del año 2016